



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE FEBRERO DE 2010

No. 772

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Educación

- ◆ Convocatoria al Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal 2009-2010, PREPA SÍ

102

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL 2009-2010, PREPA SÍ.

CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Fideicomiso Público denominado Educación Garantizada (FIDEGAR)

Con fundamento en los Artículos 1º, 2º, 5º, 33 y 120, fracción III de la Ley de Educación del Distrito Federal; Artículos 2º, 3º fracción IX, 6, 43, 47, 61, 67, 69 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y Artículo 50 de su Reglamento; Artículos 501A y 504 del Código Financiero del Distrito Federal, Contrato de Fideicomiso No 2152-6 de fecha 21 de junio de 2007, y en el Acuerdo SEO/01/003/2009, tomado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico celebrada el 25 de junio de 2009, así como a las Reglas de Operación de fecha 07 de noviembre de 2008 y a sus Adiciones de fecha 25 de junio de 2009 y demás disposiciones legales aplicables.

Y con base en la aplicación de las diez medidas emergentes de apoyo ante la crisis, ordenadas por el Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal el pasado 12 de enero de 2010, en donde se respalda a los grupos vulnerables y se amplía el número de beneficiarios del Programa **PREPA SÍ**, a través del Fideicomiso Público denominado Educación Garantizada del Distrito Federal, se convoca a los jóvenes y demás residentes de la Ciudad de México, que cursen la educación media superior en escuelas públicas de la entidad, a que participen en el:

PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL 2009-2010, PREPA SÍ.

OBJETIVO GENERAL:

Asegurar que todas y todos los jóvenes y demás estudiantes del Distrito Federal que cursen el Bachillerato en instituciones públicas ubicadas en la Ciudad de México, en cualquiera de sus modalidades puedan hacerlo con éxito y no lo tengan que abandonar por falta de recursos económicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar a los residentes del Distrito Federal, la oportunidad de estudiar y concluir satisfactoriamente el bachillerato.
- Estimular con un apoyo económico mensual a los alumnos de nivel medio superior, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos.
- Mejorar el desempeño académico de los estudiantes, estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.
- Impulsar el desarrollo profesional de los estudiantes.
- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.
- Promover entre los estudiantes su participación en actividades en comunidad.

BASES

REQUISITOS DE NUEVO INGRESO

- Llenar la solicitud de inscripción al Programa por vía electrónica en la página www.prepasi.df.gob.mx o en los módulos establecidos para tal efecto, a más tardar el día 15 de febrero de 2010.
- Presentar historial académico reciente o copia del certificado de secundaria para alumnos de primer ingreso al bachillerato.
- Presentar comprobante de inscripción o tira de materias que acredite su inscripción en una institución pública de educación media superior, localizada en el Distrito Federal.
- Demostrar ser residente del Distrito Federal.
- No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior.
- Participar en actividades en comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, preferentemente en la colonia donde residan, durante la vigencia del estímulo

REQUISITOS DE REINGRESO

- Llenar la solicitud de reinscripción al Programa por vía electrónica en la página www.prepasi.df.gob.mx o en los módulos establecidos para tal efecto, a más tardar el día 15 de febrero del 2010.
- Continuar inscritos en una institución pública de educación media superior localizada en el Distrito Federal.
- Continuar residiendo en el Distrito Federal.
- Haber participado satisfactoriamente en actividades en comunidad.
- No tener otro apoyo económico o beca por concepto de estudios de nivel medio superior.

MONTO DE LOS ESTÍMULOS

El monto mensual del estímulo económico dependerá del desempeño escolar del estudiante, de acuerdo con la siguiente tabla:

Promedio	Estímulo
6.0 a 7.5	\$ 500.00 M.N
7.6 a 9.0	\$ 600.00 M.N
9.1 a 10	\$ 700.00 M.N

El estímulo se otorgará durante el ciclo escolar 2009-2010. Cada alumno podrá recibir el estímulo económico por un tiempo máximo de tres años.

FORMA DE ENTREGA

Los estímulos serán entregados mediante una tarjeta electrónica, a mes vencido, la cual se entregará en los lugares que designe la Coordinación del Programa, previa notificación a los interesados del Programa **PREPA SÍ**.

BENEFICIOS ADICIONALES

El programa ofrecerá los siguientes beneficios adicionales a los participantes:

- Descuentos en algunos servicios que ofrece el Gobierno del Distrito Federal y en el acceso a eventos oficiales realizados en la Ciudad de México.
- Seguro médico contra accidentes.
- Seguro de vida a los alumnos por muerte accidental.
- Descuentos como socio del Programa Club Multiplus.

REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes podrán registrarse a partir de esta fecha y hasta el 15 de febrero del 2010, en la página Web del Programa **Prepa Sí**, www.prepasi.df.gob.mx, también directamente en los módulos de entrega de la tarjeta del estímulo.

TRANSITORIO

Único.- La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y será aplicable durante el ciclo escolar 2009-2010.

México, Distrito Federal a 22 de enero de dos mil diez.

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

DR. MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA
